



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

CIRCULAR No 056

PARA: Funcionarios de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción que hayan suscrito acuerdo de gestión, con excepción de la Secretaria de Tránsito y Transporte y la Secretaria de Educación Municipal.

DE: Subsecretaría de Talento Humano.

ASUNTO: Convocatoria para participar en el Plan de incentivos Institucionales vigencia 2015, dirigido a Funcionarios de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción que hayan suscrito acuerdo de gestión, con excepción de la Secretaria de Tránsito y Transporte y la Secretaria de Educación Municipal.

FECHA: San Juan de Pasto, 18 de noviembre de 2015

Normatividad Aplicable: Ley 909 de 2004, Decreto 1222 de 2005, Decreto 1569 de 1998 y Decreto Municipal 0951 de 2012.

La Subsecretaria de Talento Humano en desarrollo del Plan de Incentivos Institucionales vigencia 2015, informa que de conformidad con lo establecido por los artículos 47 a 49 del Decreto 0951 del 21 de diciembre de 2012, para seleccionar a los mejores funcionarios de los niveles Profesional, Técnico, Asistencial, y de Libre Nombramiento y Remoción que hayan suscrito acuerdo de gestión, desarrollará el siguiente cronograma.

CRONOGRAMA PARA SELECCIONAR LOS MEJORES FUNCIONARIOS

FECHA	ACTIVIDAD	Responsable
20/11/2015	Certificación de los funcionarios con Nivel sobresaliente en la evaluación del período comprendido entre el 01/02/2014 al 31/01/2015.	La Subsecretaría de Talento Humano, en oficio remitido al presidente del Comité de Incentivos de la Alcaldía.
20/11/2015	Publicación de aspirantes con niveles sobresaliente por nivel jerárquico.	La Subsecretaría de Talento Humano, a través de la página web, correo electrónicos institucionales.
23/11/2015 Al 24/11/2015	Presentación de Reclamaciones.	La Subsecretaría de Talento Humano.
26/11/2015	Publicación de resolución de resultados.	En la Subsecretaría de Talento Humano.





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

27/11/2015	Premiación programa de incentivos.	En publicación de la página web y correos institucionales, se reconoce y premia a los mejores servidores públicos y proyectos de equipos de trabajo.
------------	------------------------------------	--

Los funcionarios preseleccionados como los mejores de cada nivel, por este solo hecho tendrán derecho a disfrutar tres (3) días de compensatorio, los cuales podrán disfrutar dentro de los 45 días hábiles siguientes, a la fecha de publicación.

Artículo 48 Decreto 0951 del 21 de diciembre de 2012.

Parágrafo 2. el mejor empleado de carrera administrativa de la institución excluye al seleccionado como al mejor del nivel jerárquico al que este pertenezca y solo puede recibir un (1) incentivo.

Atentamente,


Elena Pañojo Guerrero
Presidente del Comité de Incentivos


Mario Adolfo David Enríquez
Subsecretario Técnico del Comité



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

